

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
Luz del Sur S.A.A.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio N° 4600007399-2017

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de suministro eléctrico de local de COFIDE ubicado en Las Tiendas - Surquillo

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 36.20

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Consumo del 24.01.2020 al 24.02.2020
Recepción: 06/03/2020

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Recibo S001-237335724 ✓

8. PENALIDAD

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

9. OBSERVACIONES
N° Suministro 547561

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



JORGE PACHAS ARANA
Gerente del Área Usuaría

6/03/2020

N° Pedido:	46-7399
Fecha Certificación:	09/03/2020
Plazo de Pago:	11/03/2020
Penalidad:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Retención PYME:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Pago Anticipado:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**LUZ DEL SUR**LUZ DEL SUR S.A.A.
AV. CANAVAL Y MIDREYRA 380 SAN ISIDRO - LIMA
RUC 20331998099**N° DE SUMINISTRO****547561**DIR. COBRANZA : AGUSTO TAMAYO 160 SAN ISIDRO
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A
LAS TIENDAS 245 - 249 - 253 PS 2
SURQUILLO - LIMA
000037

Recibo Nro. S001-237335724 E - BV-00095

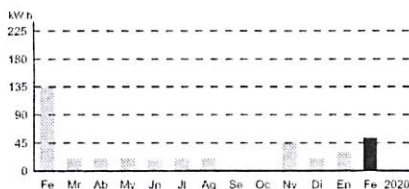
Ruta 16-202-0410 Medidor Nro. 005131213 S - 0004

DATOS DEL SUMINISTRO

Tarifa	BT5B Residencial
Conexión	Subterránea C1.1
Sector Típico	1 (SE0133)
Potencia Contratada	2.50 KW
Nivel Tensión	220 V
Medidor	MONOFÁSICO Mecánico 3 Hilos

DETALLE DEL CONSUMO

Lectura Actual	22619.80 (24/02/20)
Lectura Anterior	22566.40 (24/01/20)
Diferencia lecturas	53.40
Factor del medidor	1
Consumo a facturar	53.40 kW.h

HISTORIA DE CONSUMO**MENSAJES AL CLIENTE**

Las conexiones clandestinas ponen en riesgo su integridad física y sobrecargan las redes, lo que puede afectar sus electrodomésticos y causar graves accidentes. Denuncie el hurto de energía llamando a Fonoluz, se mantendrá absoluta discreción.

El total a pagar incluye: Descuento por FOSE (Ley 27510) S/ 3.86

LISTADO DE INTERRUPCIONES**DETALLE DE LOS IMPORTES FACTURADOS**Mes Facturado **FEBRERO 20** RUC: 20100116392

Descripción	Precio Unit.	Importe
Cargo Fijo		2.63
Mant. y Reposición de Conexión		1.32
Consumo Energía Exceso 30 kW.h	0.5146	12.04
Consumo Energía Primeros 30 kW.h		11.58
Alumbrado Público		2.69
I.G.V.		5.44
Electrificación Rural (Ley N° 28749)	0.0086	0.46
SUBTOTAL DEL MES		36.16
Ajuste redondeo mes anterior		0.07
Ajuste redondeo mes actual		(0.03)
TOTAL IMPORTES FACTURADOS		36.20

RECIBIDO
 2020 FEB 06 AM 11:49
 3579
 COPIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ENCARGOS DE COBRANZA**TOTAL A PAGAR S/*********36.20**

05475619 02000000003620

FECHA DE EMISIÓN

25-FEB-2020

FECHA DE VENCIMIENTO

11-MAR-2020**LUZ DEL SUR**

www.luzdelsur.com.pe

Pagos en Línea >>



Regístrate en nuestra oficina virtual www.luzdelsur.com.pe o descarga nuestra App.

App Luz del Sur
Descarga gratis nuestra aplicación móvil de forma fácil y segura.
Disponible en App Store y Google Play.

Chat
Línea a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Disponible en nuestra página web.

Correo electrónico:
servicio@luzdelsur.com.pe

FOFONAVI
617-5000
Disponible las 24 horas, los 365 días del año.

SUCURSALES Y CENTROS DE PAGO

Chacacilla	Av. Intihustana 290, alt. cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este.
Miraflores	Av. Ricardo Palma 461, esq. Av. Paseo de la República.
La República	Av. Paseo de la República 1501 - La Victoria.
Santa Anita	Ovalito de Santa Anita, esq. con Av. Los Ruzeflores.
Chosica	Av. 28 de Julio 485.
Pedro Motta	Av. Prolong. Pedro Motta 428 - San Juan de Miraflores.
San Juan	Jr. Maximiliano Carranza 510-512 - San Juan de Miraflores.
Chorrillos	Av. Defensores del Morro 345 (ex Huaylas).
San Bartolo	Av. Antigua Panamericana Sur km 49.
Mala	Jr. Barranca 201.
Cañete	Av. 28 de Julio 386 - San Vicente de Cañete.
Lunahuaná	Plaza de Armas, en la Municipalidad de Lunahuaná.

Horarios de Atención:

De lunes a viernes de 08:15 am a 5:00 pm.
Solo para pagos, sábados de 08:15 am a 01:00 pm (*)

(*) Las sucursales San Bartolo y Mala, atienden los sábados solo de enero a marzo.

La Sucursal Cañete no atiende los sábados.

La oficina itinerante Lunahuaná atiende solo los jueves de 10:00 a.m. a 03:00 p.m. (excepto feriados). No atiende pagos.

CENTROS AUTORIZADOS DE RECAUDACIÓN - C.A.R.

CAR	MODALIDADES					¿Quié podes pagar?	
	Ventanas	Exhibo en cuenta	WEB	Telefónico	Cajeros automáticos	Ingresos Total	Deuda vencida
Bancos: Puede pagar solo hasta la fecha de vencimiento del segundo mes impago.							
Falabella						✓	✓
De Comercio	✓					✓	✓
BBVA		✓	✓	✓	✓	✓	✓
BCP		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pichincha		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Banifit	✓					✓	✓
Interbank		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Scotiabank		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cadenas Comerciales: Puede pagar hasta 2 días antes del corte por segundo mes impago.							
Otros: Puede pagar solo hasta la fecha de vencimiento del segundo mes impago.							
Bodega San Mateo, Av. Leguía, San Mateo, Huarochiri						✓	✓
Bodega Arbol Azul, Jr. Sucre 554, Imperial, Cañete						✓	✓

IMPORTANTE

Recuerde que solo podrá efectuar sus pagos en los Centros Autorizados indicados. Para mayor información de los locales disponibles visite nuestra página Web, Oficina Virtual o descargue APP de Luz del Sur en su smartphone o tablet.
Al cancelar en un Centro Autorizado exhiba el sello o comprobante que acredite y confirme el pago del recibo. Si realiza el pago por teléfono, App o internet, observe que la constancia muestre el número de operación.

Si su servicio fue cortado por deuda, Luz del Sur dispone de un plazo de 24 horas contadas desde que efectuó el pago, para reponer el servicio.

Denuncie los hurtos de energía eléctrica. Puede hacerlo a través de cualquiera de nuestros canales de atención. Se guardará absoluta reserva.

Le recordamos que los trámites por contribuciones reembolsables y otros en general pueden efectuarlos directamente y no requieren de tramitadores.

RESUMEN DE LA DIRECTIVA DE RECLAMOS N° 269-2014-OS/CD (versión completa disponible en www.luzdelsur.com.pe)

Los usuarios pueden reclamar por cualquiera de las materias relacionadas al Servicio Público de electricidad. Luz del Sur no puede condicionar la atención de su reclamación al pago de la suma cuestionada y deberá resolverla emitiendo una Resolución en un plazo máximo de 30 días hábiles, a excepción de los reclamos por corte y reconexión y los reclamos por consumo que supongan un error en el proceso de facturación (solo opción tarifaria BT5B), en estos casos el plazo será de 10 días hábiles. Contra la Resolución de Luz del Sur, si el usuario lo estima pertinente, podrá interponer los recursos de reconsideración o de apelación, los cuales deben presentarse en un plazo de 15 días

hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la Resolución a impugnar. El recurso de Reconsideración deberá ser acompañado de nueva prueba y será resuelto por Luz del Sur en un plazo de 10 días hábiles. El recurso de Apelación implica que el expediente será trasladado a la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU) del OSINERGMIN, en el plazo de 5 días hábiles, para su resolución en segunda instancia. La guía del procedimiento administrativo de reclamación está a su disposición de manera gratuita en nuestras sucursales y página WEB.

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS FACTURADOS

Cargo Fijo: Asociado al costo de las actividades de lectura de medidores, procesamiento y emisión de recibos, su reparto y cobranza.

Mantenimiento y Reposición de la Conexión: Cargo que cubre el mantenimiento de la conexión y su reposición culminada su vida útil.

Consumo de Energía: Facturación del consumo de energía activa, absorbida en el período.

Alumbrado Público: Cargo por la iluminación de avenidas, calles, plazas y otros lugares de uso público.

Interés Compensatorio y Moratorio: Recargos generados por atrasos en los pagos (posteriores a la fecha de vencimiento) según Art. 176 del D.S. N° 009-83-EM.

Compensación por Calidad de Suministro, Producto o Alumbrado Público: Descuento semestral aplicado a los usuarios cuando se exceden las tolerancias establecidas en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

Compensación por Déficit de Generación: Descuento aplicado a los usuarios que en el período facturado fueron afectados por interrupciones del servicio imputables a la actividad de Generación.

Compensación por Interrupciones mayores a 4 horas: Descuento aplicado a los usuarios que en el período facturado fueron afectados por interrupciones cuya duración superó las 4 horas y fueron imputables a la actividad de Distribución.

Corte y Reconexión: Cargos que se aplican cuando el servicio fue cortado por cualquiera de los motivos establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas, así como su reposición cuando se superó la causa que motivó el corte.

Electrificación Rural (Ley 28749): Cargo correspondiente al aporte para el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación en zonas y localidades rurales, aisladas o de frontera.

ENCARGOS DE COBRANZA

Cuota FONAVI: Encargo de cobranza dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas según D.U. N° 074-2000.

AYUDANOS A ENCONTRARLOS. Si cuentas con información que permita ubicar a estas personas desaparecidas, comuníquese con la Policía Nacional del Perú al teléfono 330-7068.



Bruno Carlos Schell
25 años - Miraflores



July Michelle Torres Dugarte
15 años - San Juan de Lurigancho



Gloria Eliena Sulca Rojas
37 años - San Juan de Miraflores



Ruth Elizabeth Salazar Rojas
16 años - San Juan de Miraflores



Pedro Alfonso Chacaltana Peña
61 años - San Juan de Lurigancho



Zoila Mellita Rengifo Moazzibite
15 años - Chorrillos